



Resolución 30 de abril de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la Resolución de 4 de abril de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a.

Por Resolución de 4 de abril de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Ayudante Doctor/a, estableciéndose un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la UCM (BOUC) para la presentación de solicitudes. Este plazo finalizaba el día 29 de abril.

El día 28 de abril de 2025, se produjo una interrupción generalizada en el suministro eléctrico que afectó a las instalaciones de la Universidad Complutense de Madrid, así como a otros puntos del territorio nacional, imposibilitando el normal funcionamiento de los servicios administrativos. A lo largo del 29 de abril de 2025 han continuado algunas incidencias en sistemas de firma electrónica que dificultan el funcionamiento ordinario de algunos sistemas de firma y registro.

A las 8:30 horas de hoy, 30 de abril de 2025, los servicios informáticos han confirmado el correcto funcionamiento de los sistemas.

Dado que la incidencia señalada ha imposibilitado el funcionamiento ordinario de la actividad administrativa, en concreto de los procedimientos de presentación de solicitudes a través de la sede electrónica de la UCM, y con el fin de salvaguardar los principios de seguridad jurídica, igualdad y no discriminación en el acceso a los procedimientos, por la presente resolución, en uso de las competencias que tiene atribuidas, este Rectorado.

RESUELVE:

Primero. Ampliar hasta el 5 de mayo de 2025 (incluido) el plazo de presentación de instancias de la convocatoria realizada por Resolución de 4 de abril de 2025.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR,

P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM de 21 de marzo)

Julio Banacloche Palao